



DECRETO EXENTO N° 3081 /

CAUQUENES, 20 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**
2. Certificado de disponibilidad N° 124 de fecha 18 de agosto de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para la licitación.
3. Certificado N° 129 de fecha 18 de agosto de 2025 del Director de Secretaría Comunal de Planificación, donde certifica la no existencia en el catálogo de convenio marco de los productos en el rubro Productos y Servicios de Ferretería.
4. Memo N° 89 de la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre autorizado por el Sr. Alcalde, solicitando que se realice la licitación Pública, para la **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**
5. Proyecto ID: **1430-126-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-04-012 (2-8) “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”
6. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
7. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, que deja sin efecto el Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Artículo 46 Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, los productos que se desean adquirir por parte de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes corresponden a bienes de simple y objetiva especificación, y conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, según lo dispuesto en el Artículo 46 Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, con el fin de dar continuidad al servicio público esencial que representa el alumbrado público, se hace necesario reducir el plazo de publicación de la licitación de 10 a 5 días corridos, permitiendo una adquisición simplificada.

1136/

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al “**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CAUQUENES**”
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta